REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

1778
San José de Cúcuta, 28 de Mayo de 2018.

Señor(a)
Pagador(a)
ALCALDIA MUNICIPAL
Calle 11 No 5-49 Centro.
Ciudad.

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR RAD. No. 54001-4003-003-**2018-00436-00**
D: BANCO DE BOGOTA Nit. No. 860.002.964-4.
C: ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ.

Respetuoso saludo:

Conforme a lo ordenado mediante proveído de fecha 16 de Mayo del año en curso, me permito comunicarle que este Despacho DECRETÓ el Embargo y Retención de LOS CREDITOS que tenga a su favor el demandado **ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ cc 88.219.903,** ante esa entidad; limítese el presente embargo hasta cubrir la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($133.000.000.oo) M/cte.**

La suma mencionada debe ser consignada en la Cuenta No **540012041003** del BANCO AGRARIO, Sección Depósitos Judiciales, a favor de este Juzgado.

A esta orden judicial debe dársele cumplimiento inmediato y su efectividad comunicarla dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente, so pena de responder por el correspondiente pago y de incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos (Numeral 9º del Art. 593 del C. G. P.).

Cordialmente,

ANDREA LINDARTE ESCALANTE
Secretaria

Proc. J.

Julio 4-2018.

16-07-18

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Citar para responder: 01-1600-042823-E-2018

Remitente: MERCEDES HELENA CAMARGO VEGA -

Destinatario: : OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO

Asunto: DECRETAR EMBARGO Y RETENCION DE LOS CREDITOS EXPEDIENTE RADICADO # 54001-4003-003-2018-00436-00

Fecha: 2018-07-03 08:07:00 Folios: 2 Anexos:

MERCEDES CAMARGO
ABOGADA

Cúcuta 03 de julio de 2018

Señor Pagador
ALCALDIA MUNICIPAL
Calle 11 No. 5-49 centro
Cúcuta

Asunto: Decretar embargo y retención de los créditos Expediente radicado # 54001-4003-003-2018-00436-00

Cordial Saludo;

Se anexa para radicación el siguiente Oficio No. 1778, enviado del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA.

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demando: ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ

Atentamente:

MERCEDES HELENA CAMARGO
C.C. No. 60.280.424 de Cúcuta.
Av. 5 No.9-58 ofc. 804 Centro

SECRETARIA DEL TERCERO CIVIL MUNICIPAL
SAN JOSE DE CÚCUTA

Fecha: 03 JUL 2018

Hora: 11:50 AM

Recibido por: [illegible]

Radicado N°: _____

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

citar para responder: 01-1600-022653-S-2018 Sí se puede progresar

Remitente: OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO

Destinatario: : JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA - ANDREA LINDARTE ESCALANTE

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR RAD N° 54001-4003-003-2018-00436-00, DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA, DEMANDADO: ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ

Fecha: 2018-07-10 14:10:00 Folios: 1 Anexos: 2 folios

1600

San José de Cúcuta, Julio 10 2018

JUZG 3 CIVL MPL CUCUTA
10/JUL/'18 PM4:37 3023

COPIA FIRMA_____

Doctora
ANDREA LINDARTE ESCALANTE
Secretaria
Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta
Palacio de Justicia Bloque A Tercero Piso
Teléfono 5750741

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR RAD. No. 54001-4003-003-2018-00436-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ROBULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ

Respetada Doctora.

Me permito informarle que una revisada el programa TNS que se maneja en la Secretaria del Tesoro se pudo evidenciar que al señor ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ, con cedula de ciudadanía No. 88.219.903, a fecha de hoy tiene un embargo por alimentos ordenado por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD, por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 625.000) y del cual se le hace el respectivo descuento mensual, el cual anexo copia.

A la fecha existe una orden de embargo proferida por su despacho en el desarrollo del proceso de la referencia, por lo cual me dirijo respetuosamente a su despacho a fin de que me oriente sobre el monto definitivo a descontar de los honorarios del demandado.

Agradezco su valiosa colaboración

De usted,

OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO
Secretario del Tesoro

Anexo: 02 folio
Revisó: - Octavio Hernando Sandoval Rozo- Tesorero Municipal
Proyecto: Celina Sánchez Álvarez - abogada contratista

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2018 | MES 08 | DÍA 13

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9761 | NOMBRE OFICINA CB CUCUTA

NÚMERO DE OPERACIÓN: 125438423

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 540017204103

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Tercero Civil Mpal

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 54001400300320180043600

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. ( ) C.C. 2. ( ) C.E. 3. (X) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 860007964-4 | PRIMER APELLIDO: Bco Bogota | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRES:

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP

NÚMERO: 88219903 | PRIMER APELLIDO: Martinez | SEGUNDO APELLIDO: Alvarez | NOMBRES: Romulo A.

CONCEPTO

- (X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
- ( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES
- ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA
- ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL
- ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Cuota mes de Julio de 2018

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 120.000 =

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Romulo A Martinez | C.C. O NIT No.: 88219903 | TELÉFONO: 3017434191

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 120.000

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2): $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

IVA (3): $ _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 120.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Romulo A Martinez

C.C.No. X 88219903

Oficina: 9761 - CB PUNTO DE PAGO CUCUTA
Terminal: SBCO-CUCUTA Operación: 606880941
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor $120,000.00
Cajero: 25142903
Nombre: MARIELA ROMULO ALBERTO

TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

OFIXPRES NIT. 800.156.826-1 - COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO	MES	DÍA	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO	NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018	07	17	9761	CD CUCUTA	225438423	540017604100 3

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Tercero Civil Mpal

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 540014003032018004360 0

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. C.C. 2. C.E. 3. (X) NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP)

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
860002964-4	Bco Bogota		

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. (X) C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP)

NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
88219903	Martinez	Alvarez	Romulo A.

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Cuota mes de Julio de 2018

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) $ 120.000 =

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	C.C. O NIT No.	TELÉFONO
Romulo A Martinez	88219903	3017434191

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) $ 120.000

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

COMISIONES (2) $ _____

IVA (3) $ _____

( ) EFECTIVO
( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO
( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO
( ) CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) $ 120.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C.No. X 88219903

Oficina: 9761 - CB PUNTO DE PAGO CUCUTA
Terminal: SERCO-CUCUTA Operación: 60698294
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor $120,000.00
Operación
Nombre: MARTINEZ ROMULO ALBERTO

TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

OFIXPRES NIT 800 150.625-1 - COPIA CONSIGNANTE -

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

citar para responder: 01-1600-000440-S-2

Remitente: ALEX ALFREDO CORREDOR JURADO

Destinatario: : JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA - ANDREA LINDARTE ESCALANTE

Asunto: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA, DEMANDADO: ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ

Fecha: 2019-01-16 08:06:00 Folios: 1 Anexos:

SI se puede progresar

San José de Cúcuta, 14 de enero de 2019

Doctora:
ANDREA LINDARTE ESCALANTE
Secretaria
JUZGADO TERCERO CIVIL MPAL. DE CUCUTA
Av. Gran Colombia Bloque A 3er. piso
PALACIO DE JUSTICIA
SAN JOSE DE CUCUTA

COPIA
JUZG 3 CIVL MPL CUCUTA
21/JAN/'19 AM 9:12 7634
FIRMA:_____

ASUNTO: SU OFICIO 1778 RAD. 042823-E-2018 DEL 03-07-2018
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 54001-4003-003-2018-00436-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO: ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ CC. 88.219.903

Cordial saludo:

En atención a su oficio del asunto, en el cual se decreta el embargo y retención de los dineros que por concepto de contrato que exista entre el DEMANDADO, señor ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ Y LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, me permito informarle que este despacho a dado cumplimiento a la orden judicial, reteniendo el porcentaje de ley. Lo anterior en razón, que en este despacho reposa con antelación a su requerimiento, un proceso de embargo de alimentos ordenado por el Juzgado Cuarto Civil de Familia de Oralidad.

Así mismo, quiero comunicarle que en esta nueva vigencia, siempre y cuando el señor MARTINEZ ALVAREZ, continuare vinculado con la alcaldía de Cúcuta en su condición de contratista, esta secretaria, estará atento a continuar dando cumplimiento el requerimiento judicial ordenado por su despacho.

Sin otro particular;

ALEX ALFREDO CORREDOR JURADO
Secretario de Despacho
Área Dirección Tesorería Municipal

Elaboró: Luz Elena R. G. - S.T.M.
Proyectó/Preparo: Luz Elena R. G. - S.T.M.
Revisó y Aprobó: A. A. C. J. - S.T.M.